

DECRETO N° **0896**

NEUQUÉN, 28 JUL 2003

VISTO:

El Registro N° 0481/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota s/n° presentada por la Dirección de Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa que el agente **TORINO JUAN FRANCISCO, L.P. N° 4387** se encuentra prestando servicios desde el día 30 de abril de 2003 en la División Almacenes, dependiente de ésta;

Que la Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Nota N° 1236/03)- advierte que el mencionado agente debe prestar servicios en la Dirección Cementerio, de acuerdo a lo normado según Decreto N° 1367/02, hallándose encuadrado en el Decreto N° 884/98 con el beneficio del adicional del Artículo 49°) Riesgos y Tareas Peligrosas;

Que toma intervención la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Hacienda, solicitando se arbitren los medios necesarios para que el agente **TORINO JUAN FRANCISCO** se reincorpore a la División Almacenes, Dirección de Compras y Contrataciones;

Que las áreas involucradas en el traslado del agente en cuestión, otorgan el visto bueno correspondiente;

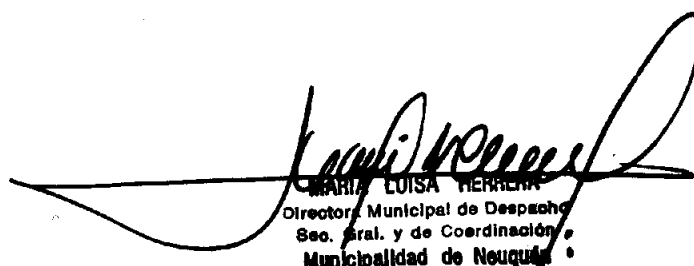
Que por Informe N° 506/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita el dictado de la norma legal pertinente mediante la cual se prevean las situaciones que se detallan en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR, con efectividad al día 30/04/03, el traslado del ----- agente **TORINO JUAN FRANCISCO, L.P. N° 4387 (Grupo 01)** -D.N.I. N° 8.283.654- Clase 1950 - Categoría 19, desde la Dirección Cemen-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

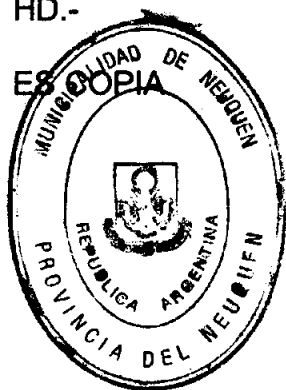
terio -Dirección General de Talleres- Subsecretaría de Servicios Públicos-
Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a la División
Almacenes -Dirección de Compras y Contrataciones- Dirección General de
Administración- Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y
Gestión Urbana.-

Artículo 2º) EXCLUIR de los alcances del Decreto N° 0884/98, con
----- efectividad al día 30/04/03, al agente mencionado en el
Artículo 1º), en función de lo comunicado por la Dirección de Compras y
Contrataciones y del informe N° 506/03 de la Subsecretaria de Recursos
Humanos y Política Laboral.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y
de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-

María LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1626
Fecha: 01/08/2003

8 9 6 0 3